



S.I.EM.PRE. – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3000/2023

ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE ALTA COMPLEJIDAD 0KM COMPLETAMENTE EQUIPADA

CLAUSULAS PARTICULARES

ART. 1 OBJETO:

La presente Licitación tiene por finalidad la Adquisición de una Ambulancia 0 km. Modelo/Año correspondiente al año en curso, de Alta Complejidad completamente equipada, destinada al Sistema Integrado de Emergencias Prehospitalarias(S.I.Em.Pre.).

ART. 2 REQUISITOS:

Los oferentes deberán cumplir con la siguiente documentación, presentada en dos sobres:

SOBRE 1:

- a) **Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que integran el llamado a licitación con todas sus fojas firmadas por el proponente.**
- b) **Declaración Jurada fijando Domicilio Real y Legal, siendo indispensable que este último se fije en la Ciudad de Bahía Blanca, (Anexo I).**
- c) Número de inscripción como proveedor del S.I.EM.PRE., (según anexo I) o constancia de tener la misma en trámite.
- d) **Garantía de mantenimiento de oferta será de: Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$1.250.000), deberá constituirse con cualquiera de las formas reguladas en el artículo 11 de las Cláusulas Particulares.**
- e) **Constancia de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.**
- f) Denuncia de domicilio digital y/o domicilio electrónico según corresponda, según Art. 25 Cláusulas Particulares.
- g) Certificado de cumplimiento fiscal Municipal vigente.
- h) Fotocopia de la siguiente documentación:

E. Andrea Elizondo
Jefa de Compras
S.I.EM.PRE

Oferente
Firma y Sello
Aclaración



S.I.EM.PRE. – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3000/2023

ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE ALTA COMPLEJIDAD OKM COMPLETAMENTE EQUIPADA

- a. Estatutos y contrato social – Acta de designación de: Directores – Gerentes – Socios – Administradores y personas autorizadas para la firma en representación del oferente de la documentación requerida en la presente Licitación, o
- b. Poderes otorgados mediante escritura pública, de las que resulte que los mandatarios se hallan facultados para obligar a sus representados a contratar en sus nombres.

La omisión de incisos a), b) d) y e) del SOBRE N° 1, será causal de rechazo en el mismo acto de apertura, imposibilitando dar lugar a conocer el contenido del SOBRE N° 2. Para el resto de los incisos, se otorgará un plazo de 48 hs. hábiles para cumplimentarlas, caso contrario la oferta será rechazada.

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acto de Apertura de Propuestas, podrán surtir efecto posteriormente si se comprobasen durante el estudio de las mismas. Se pondrá a efectos de su consideración y absoluto criterio del S.I.EM.PRE., no tomar en cuenta errores u omisiones e imperfecciones de tipo formal y no esenciales de que adoleciera alguna de las propuestas.

SOBRE N° 2:

Cotización ofrecida debidamente firmada por el proponente. **La omisión de estos requisitos será causal de rechazo de la oferta.**

Especificaciones técnicas y folletos ilustrativos.

ART. 3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la presente Licitación asciende a la suma de Pesos veinticuatro millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos sesenta. (**\$24.638.360**).

ART. 4 VALOR DEL PLIEGO:

El valor del Pliego de Bases y Condiciones ha sido fijado en la suma de Pesos veinte cuatro mil setecientos (**\$24.700**).

E. Andrea Elizondo
Jefa de Compras
S.I.EM.PRE

Oferente
Firma y Sello
Aclaración



S.I.EM.PRE. – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3000/2023

ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE ALTA COMPLEJIDAD OKM COMPLETAMENTE EQUIPADA

ART. 5 COMPRA DEL PLIEGO:

La compra del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará mediante transferencia bancaria, debiendo presentar el comprobante respectivo en la OFICINA TESORERIA del SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA PREHOSPITALARIA, sito en la calle Saavedra n°971, en el horario de 08.00 a 12.00 horas.

La cuenta para realizar dicha transferencia es:

Banco de la Provincia de Buenos Aires

Sucursal 6229 Bahía Blanca (Chiclana y Undiano)

Cuenta Corriente en pesos

Cta. N°: 6229-53554/6

CBU: 0140305101622905355464

Titular: Sistema Integrado de Emergencias Prehospitalarias

CUIT: 30-71545104-9

Una vez efectuada la Tránsito, enviar mediante mail a tesoreria@siemprebb.gob.ar y compras@siemprebb.gob.ar el comprobante de la operación junto con el número de Licitación correspondiente.

La fecha límite para la compra del Pliego será el 10/02/23 a las 13: 00 hs. y el plazo para impugnarlo será de cinco (5) días hábiles contados desde su compra.

ART. 6 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

La presentación de ofertas tendrá como fecha límite el 09/03/23 a las 09:59hs., en el Departamento Compras del S.I.EM.PRE, sito en calle Saavedra 971.

E. Andrea Elizondo
Jefa de Compras
S.I.EM.PRE

Oferente
Firma y Sello
Aclaración



S.I.E.M.P.R.E. – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3000/2023

ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE ALTA COMPLEJIDAD 0KM COMPLETAMENTE EQUIPADA

La apertura de propuestas se hará en dicho departamento el **día 09 de MARZO de 2023 a las 10:00 hs.**- En presencia de las Autoridades y los Interesados que deseen concurrir al acto.-

ART. 7 COTIZACION:

La ambulancia se cotizará puesta en Bahía Blanca, en la Administración de calle Saavedra 971 y los valores cotizados serán en Pesos y finales, es decir incluirán todos los gastos como: **Gastos Administrativos, Sellados, Formularios con firma certificada ante Escribano Público, Flete, Patentamiento, I.V.A, etc.**

DEBE INCLUIR PLOTEO, CARROZADO, EQUIPAMIENTO COLOCADO, CON MANUALES DE USO Y MANTENIMIENTO EN CASTELLANO, GASTOS DE FLETE, FORMULARIOS, ALISTAMIENTO, PRE ENTREGA, GASTOS DE PATENTAMIENTO Y LOS TRES PRIMEROS SERVICIOS OFICIALES SERAN A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO DEBIENDO ESTAR INCLUIDOS EN EL IMPORTE COTIZADO, EL RESTO DE LOS MISMOS, DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA SE REALIZARAN EN EL CONCESIONARIO OFICIAL QUE INDIQUE EL ADJUDICATARIO, A CARGO DEL S.I.E.M.P.R.E.

SE DEBERÁ INDICAR TIPO, TIEMPO Y ALCANCE DE GARANTÍA JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA.

ART. 8 PRESENTACION DE OFERTAS:

La presentación de ofertas sin observación al Pliego de Bases y Condiciones, implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones.-

Cada foja será firmada por el proponente y se entregarán en la Oficina de Compras del SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA PREHOSPITALARIA ENTE DESCENTRALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación.

No se considerarán las propuestas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

E. Andrea Elizondo
Jefa de Compras
S.I.E.M.P.R.E

Oferente
Firma y Sello
Aclaración



S.I.EM.PRE. – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3000/2023
ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE ALTA COMPLEJIDAD OKM COMPLETAMENTE EQUIPADA

ART. 9 LIMITACION DE LOS OFERENTES:

Les está prohibido presentar propuestas a los oferentes que estén alcanzados por las siguientes circunstancias:

- a) Los deudores morosos de cualquier repartición o dependencia del Municipio de Bahía Blanca por cualquier concepto, al momento de la apertura o el acto que lo reemplace.
- b) Los suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores del S.I.EM.PRE, a la fecha de apertura de las propuestas.
- c) Quienes se hallarán en estado de concurso civil, convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación.
- d) Las sociedades cuyos componentes, miembros del Directorio, gerentes o administradores o gerentes no socios, estuviesen alcanzados por algunos de los impedimentos enumerados en este artículo.

Cuando se constatare que el oferente estuviese alcanzado por alguna de las prohibiciones establecidas en este artículo, se procederá a lo siguiente:

- 1) Rechazo de la Propuesta, con pérdida de la Garantía de Oferta, cuando el impedimento se advirtiese entre la apertura y la adjudicación de la Licitación.
- 2) A la anulación del contrato, con pérdida de la Garantía de Contrato y la indemnización de los daños y perjuicios, cuando la anomalía se advirtiese después de la notificación de la adjudicación.

ART. 10 MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de apertura.

E. Andrea Elizondo
Jefa de Compras
S.I.EM.PRE

Oferente
Firma y Sello
Aclaración



S.I.EM.PRE. – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3000/2023
ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE ALTA COMPLEJIDAD OKM COMPLETAMENTE EQUIPADA

No obstante, el oferente podrá indicar un plazo distinto, el cual será analizado por el S.I.EM.PRE., pudiendo aceptarlo o rechazarlo según su conveniencia o posibilidades.

Si el oferente retirara su propuesta en dicho lapso, sufrirá la pérdida de la Garantía de Oferta.

ART. 11 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La garantía de mantenimiento de la oferta será de **Pesos Un millón dos cientos cincuenta mil (\$1.250.000)** deberá constituirse por medio de alguna de las formas que se detallan a continuación:

- a) DEPOSITO EN EFECTIVO depositado a la orden del S.I.EM.PRE., en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Undiano, en la Cuenta de Terceros n° 53555/3 – CBU: 0140305101622905355532 (Art. 172 Ley Orgánica, Art. 94 del Reglamento de Contabilidad).-
- b) FIANZA BANCARIA o de entidad financiera autorizada por el Banco Central de la REPUBLICA ARGENTINA, que deberá constituir al fiador en liso, llano y principal pagador, ser extendida por todo el término de la propuesta y por la totalidad del monto, con la expresa renuncia de los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1574, 1590 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, sin restricciones ni salvedades; todo ello bajo pena del rechazo de la propuesta.-
- c) SEGURO DE CAUCION. La póliza de caución deberá ser extendida por compañías aseguradoras autorizadas de reconocido nombre y prestigio, a satisfacción del S.I.EM.PRE.

Las pólizas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) serán emitidas a favor del S.I.EM.PRE;
- 2) en su texto identificarán la licitación de que se trata;
- 3) se sujetarán a las disposiciones en vigencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación;
- 4) indicarán el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y/o a sus eventuales prórrogas y monto de cobertura;

E. Andrea Elizondo
Jefa de Compras
S.I.EM.PRE

Oferente
Firma y Sello
Aclaración



S.I.EM.PRE. - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3000/2023

ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE ALTA COMPLEJIDAD OKM COMPLETAMENTE EQUIPADA

5) se acompañará recibo total de pago emitido por la aseguradora, en el conste que, en caso de prórroga del período de mantenimiento de oferta la falta de pago de la prima pertinente no hará caer el seguro;

6) el asegurador se obligará como pagador principal, siendo fiador solidario y renunciando a los beneficios de excusión y división. La firma del tomador y del asegurador deberán estar certificadas y legalizadas en caso de corresponder.

ART. 12 REPRESENTANTES Y APODERADOS:

En caso de que el oferente cotice por cuenta y orden de un tercero, deberá presentar nota de autorización del tercero, firmada por quien tenga representación de la firma y debidamente autenticada.

Quienes comparezcan en el acto de apertura de propuestas como representantes de Personas de Existencia Ideal o como apoderados de algún proponente y quienes hayan suscrito en tales condiciones documentación que integre las propuestas, deberán acreditar fehacientemente el carácter que invoque.

ART. 13 FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR PROPUESTAS:

La aceptación de ofertas queda sujeta a la exclusiva decisión del S.I.EM.PRE., que se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, como asimismo el de rechazarlas a todas. Asimismo, si el número de ofertas no fuera suficiente o se presentasen otras razones justificadas, a criterio del S.I.EM.PRE., ésta podrá declarar fracasado el llamado.

ART. 14 IMPUGNACIONES:

Durante el acto de apertura de la Licitación no se admitirán pedidos de aclaración por parte de los Oferentes.

E. Andrea Elizondo
Jefa de Compras
S.I.EM.PRE

Oferente
Firma y Sello
Aclaración



S.I.EM.PRE. – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3000/2023

ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE ALTA COMPLEJIDAD OKM COMPLETAMENTE EQUIPADA

El plazo para interponer impugnaciones será de (3) tres días hábiles posteriores a la apertura de las propuestas.

Previa vista de Asesoría Letrada, se correrá traslado de aquellas a los oferentes afectados, por un plazo de tres (3) días hábiles.

Vencido el mismo se resolverán las impugnaciones teniendo en cuenta las pautas indicadas en las CLAUSULAS GENERALES, PARTICULARES, ESPECIALES Y LEGALES aplicables al caso.-

Las impugnaciones deben formularse por escrito, por duplicado y en forma separada por cada oferente.

Junto con el escrito de impugnación y como requisito para la admisibilidad formal de la misma, deberá acompañarse con una garantía de impugnaciones, mediante interdepósito de la firma impugnante a la orden del S.I.EM.PRE que se depositará a la siguiente cuenta: **Entidad: Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal 6229 Bahía Blanca - Cuenta de Terceros N° 53555/3 – CBU: 0140305101622905355532)- Titular: Sistema Integrado de Emergencias Prehospitalarias- CUIT: 30-71545104-9.-**

La garantía de impugnación será de un valor del cinco por ciento (5%) de la oferta presentada por el impugnante que será devuelta en el caso de ser favorable la impugnación o se perderá en el caso de que tal presentación sea rechazada.

Vencido el mismo se resolverán las impugnaciones teniendo en cuenta las pautas indicadas en las cláusulas generales, especiales y demás normas legales aplicables al caso. Durante el acto de apertura de licitación no se admitirán pedido de aclaración por parte de los oferentes.

ART. 15 DOMICILIO:

Los oferentes aceptarán, por el solo hecho de participar en esta Licitación, la competencia de los Tribunales Contencioso Administrativos de la CIUDAD DE BAHIA BLANCA y harán renuncia a

E. Andrea Elizondo
Jefa de Compras
S.I.EM.PRE

Oferente
Firma y Sello
Aclaración



S.I.E.M.P.R.E. – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3000/2023

ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE ALTA COMPLEJIDAD OKM COMPLETAMENTE EQUIPADA

cualquier otro fuero o jurisdicción para todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la Licitación, posterior adjudicación y/o contratación de los servicios solicitados, debiendo constituir al efecto Domicilio Especial dentro del radio de la Ciudad de Bahía Blanca, donde se tendrá por válida cualquier notificación, interpelación o intimación administrativa o judicial que se realice.-

ART. 16 ADJUDICACION:

La adjudicación se hará por ítem a la oferta más conveniente, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido de cotización.

ART. 17 MUESTRA:

Adjuntar a la oferta económica especificaciones técnicas y folletos ilustrativos del vehículo requerido, incluyendo folletos del carrozado y del equipamiento.

ART.18 INVARIABILIDAD DE PRECIOS:

Los precios establecidos en las propuestas y en el Contrato u Orden de Compra no podrán ser objeto de aumento hasta el cumplimiento del mismo, prohibiéndose toda actualización, indexación, ajuste o cualquiera otra medida que intente introducir, en dichos valores o aumentos en razón de la variación de las condiciones externas del acuerdo.

ART. 19 IGUALDAD DE PRECIOS:

En caso de igualdad de precios, calidad o condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas por escrito en la fecha que se establezca. De subsistir la igualdad se adjudicará por sorteo.

E. Andrea Elizondo
Jefa de Compras
S.I.E.M.P.R.E

Oferente
Firma y Sello
Aclaración



S.I.EM.PRE. – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3000/2023

ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE ALTA COMPLEJIDAD OKM COMPLETAMENTE EQUIPADA

ART. 20 PENALIDADES:

1) A los oferentes: por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento: pérdida proporcional o total de la garantía estando además a su cargo, las diferencias de precios entre su propuesta y la que adjudique en la misma contratación.

2) A los adjudicatarios: a) por entrega fuera de termino: multa del 1% del valor total de la adjudicación por cada día de atraso. b) por incumplimiento parcial o total del contrato: pérdida proporcional o total de la garantía de cumplimiento de contrato y diferencia de precio a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de las obligaciones obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la autoridad que aprobó la contratación.

ART. 21 FORMA DE PAGO:

El pago se hará a los 30 (treinta) días hábiles de conformada la entrega y una vez culminados los tramites de Patentamiento de la Unidad.

No obstante, los oferentes podrán presentar alguna forma de pago alternativa, la cual será evaluada por el S.I.EM.PRE. quien se reserva la facultad de aceptar aquella que sea más conveniente a sus intereses, sin que esto de lugar a reclamos por parte de los Oferentes.

ART. 22 LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y AGENTE RESPONSABLE:

La entrega de la Ambulancia se realizará en la Administración del S.I.EM.PRE., sito en la calle Saavedra 971, de la Ciudad de Bahía Blanca, o donde el S.I.EM.PRE. indique. Los Oferentes deberán indicar el plazo de entrega de la unidad, el que no debería exceder de los 90 (noventa) días hábiles desde la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

En caso de incumplir en dicho plazo se aplicará el Art. 20 inc. 2 de las cláusulas particulares.

E. Andrea Elizondo
Jefa de Compras
S.I.EM.PRE

Oferente
Firma y Sello
Aclaración



S.I.EM.PRE. – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3000/2023

ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE ALTA COMPLEJIDAD OKM COMPLETAMENTE EQUIPADA

El plazo para la aplicación de inc. b del Art. 20 será debidamente libremente por la Dirección General del S.I.EM.PRE.

La responsabilidad de la recepción y control del objeto de esta licitación, estará a cargo del Director Operativo. La conformidad final será de la Dirección General del S.I.EM.PRE.

ART. 23 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

El Proveedor adjudicatario deberá hacerse cargo de los **TRES PRIMEROS SERVICIOS OFICIALES DEBIENDO ESTAR INCLUIDOS EN EL IMPORTE COTIZADO, EL RESTO DE LOS MISMOS, DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA SE REALIZARAN EN EL CONCESIONARIO OFICIAL QUE INDIQUE EL ADJUDICATARIO, A CARGO DEL S.I.EM.PRE.**

Para tal fin, el proveedor indicará (dentro de la oferta) cuál es su representante en la Ciudad de Bahía Blanca y presentará una conformidad por escrito del mismo, comprometiéndose a realizar los trabajos de mantenimiento que corren por cuenta del proveedor.

ART. 24 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Como condición para la firma del contrato, el adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de todas las prestaciones a su cargo con la suma de **Pesos Dos Millones cuatrocientos sesenta y cinco mil (\$2.465.000)**, en alguna de las siguientes formas:

- a) DEPOSITO EN EFECTIVO depositado a la orden del S.I.EM.PRE., en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Undiano, en la Cuenta de Terceros n° 53555/3 – CBU: 0140305101622905355532 (Art. 172 Ley Orgánica, Art. 94 del Reglamento de Contabilidad).-
- b) FIANZA BANCARIA o de entidad financiera autorizada por el Banco Central de la REPUBLICA ARGENTINA, que deberá constituir al fiador en liso, llano y principal pagador, ser extendida por todo el término de la propuesta y por la totalidad del monto, con la expresa renuncia de los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1574, 1590 y concordantes del Código Civil y

E. Andrea Elizondo
Jefa de Compras
S.I.EM.PRE

Oferente
Firma y Sello
Aclaración



S.I.EM.PRE. – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3000/2023

ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE ALTA COMPLEJIDAD OKM COMPLETAMENTE EQUIPADA

Comercial de la Nación, sin restricciones ni salvedades; todo ello bajo pena del rechazo de la propuesta.-

c) SEGURO DE CAUCION. La póliza de caución deberá ser extendida por compañías aseguradoras autorizadas de reconocido nombre y prestigio, a satisfacción del S.I.EM.PRE.

Las pólizas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) serán emitidas a favor del S.I.EM.PRE.;
- 2) en su texto identificarán la licitación de que se trata;
- 3) se sujetarán a las disposiciones en vigencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación;
- 4) indicarán el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y/o a sus eventuales prórrogas y monto de cobertura;
- 5) se acompañará recibo total de pago emitido por la aseguradora, en el conste que, en caso de prórroga del período de mantenimiento de oferta la falta de pago de la prima pertinente no hará caer el seguro;
- 6) el asegurador se obligará como pagador principal, siendo fiador solidario y renunciando a los beneficios de excusión y división. Las firmas del tomador y del asegurador deberán estar certificadas y legalizadas en caso de corresponder.

ART. 25 DOMICILIO DIGITAL:

Denuncio el siguiente domicilio electrónico y/o correo electrónico, a los efectos de recibir todas las notificaciones por parte del S.I.EM.PRE.:

E. Andrea Elizondo
Jefa de Compras
S.I.EM.PRE

Oferente
Firma y Sello
Aclaración